



INFORME N.º 27 -PE.DM/IESTP" M"2024

A : Mg. Elsa Aquino Castro
Directora General

DE : Bach. Tania Sarita Cotera Avila
Coord. Área académica de diseño de modas

ASUNTO : **Elevo Plan de Evaluación Modular 2024 del P.E. de
Diseño de Modas.**

FECHA : Marco 03 de julio del 2024.

Por el presente documento le hago llegar mis saludos y la vez elevo a su despacho el elevo plan de Evaluación Modular 2024 del P.E. de Diseño de Modas., para su aprobación con una Resolución Directoral.

Adjunto:

- ✓ PROVEIDO N°033- JUA-2024 - IESTP" MARCO"
- ✓ PLAN DE TRABAJO

Es todo cuanto puedo informarle para conocimiento y demás afines.

Atentamente.

Bach. Tania S. Cotera Avila
D.A. Diseño de Modas

Bach. Tania Sarita Cotera Avila

PROVEÍDO N°033 -JUA-2024-IESTP“M”

DE : ING. RAÚL TORRES CÓRDOVA
Jefe de Unidad Académica del IESTP “Marco”

A : Bach. Tania Sarita Cotera Ávila
Coordinadora del Área Académica Diseño de Modas.

ASUNTO : Derivo INFORME N.º 04-CAA-DM-IESTP “M”– 2024, que presenta el plan de Evaluación Modular 2024 del P.E. de Diseño de Modas.

FECHA : 03 de julio de 2024

Por el presente documento se deriva a su despacho el **INFORME N.º 04-CAA-DM-IESTP “M “– 2024**, con el cual presento su plan **de Evaluación Modular del programa de estudios de Diseño de Modas** derivado por su despacho, la cual se va a considerar dentro del plan de Evaluación Modular Institucional.

Atte.





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"

"RUMBO AL LICENCIAMIENTO"



PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DISEÑO DE MODAS

PLAN DE EVALUACIÓN MODULAR 2024

COORDINADORA DEL PROGRAMA

BACH. TANIA SARITA COTERA AVILA DOCENTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS:

MG. MARIA DEL CARMEN SUAREZ AVELLANEDA

LIC. MARGARITA LUZ TIZA DAVILA

PROF. RUIZ HINOJOZA QUINTO

PROF. SANDY MILAGROS ROBLADILLO HIDALGO

DOCENTE ADSCRITO AL P.E. LIC. YIRO RODRIGUEZ

MARCO, ABRIL DE 2024

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IESTP "MARCO" – JAUJA
- 1.2. DIRECTORA : MG. ELSA AQUINO CASTRO
- 1.3. PROGRAMA DE ESTUDIOS : DISEÑO DE MODAS
- 1.4. COORDINADORA : BACH. TANIA SARITA COTERA AVILA
- 1.5. TURNO : DIURNO

II. IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

2.1. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucione problemas; promoviendo la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico, conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

2.2. VISIÓN

Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

2.3. VALORES INSTITUCIONALES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior.
- Ley N°28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 27815, Ley de Ética de la Función Pública.
- D.S. N°018-2007-ED. Reglamento de la Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- D.S. N° 010 – 2017 - MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publico de sus Docentes
- D.S. N°028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- Resolución Viceministerial N° 277 – 2019 - MINEDU, disponer de la publicación de los <Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico=, que incluyen modificaciones e incorporaciones contenidas en el anexo que hace referencia.

- D.S. N.º 016 – 2021 - MINEDU, Modifican Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Resolución Viceministerial N.º 103 - 2022 – MINEDU, que, aprueba el documento normativo denominado <Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica=
- Resolución Viceministerial N.º 049 -2022 – MINEDU, que aprueba los Lineamientos Académicos Generales de los Institutos Tecnológicos de Educación Superior.
- Reglamento institucional del IESTP MARCO 2024.

IV. FUNDAMENTO

Para asegurar la calidad educativa del Programa de Estudios de Diseño de Modas en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", se ha implementado la evaluación modular. Esta evaluación tiene como objetivo observar y valorar el perfil y desempeño de los estudiantes en cada módulo profesional cursado durante el presente periodo académico, bajo el nuevo plan de estudios modular. Dicha evaluación se llevará a cabo al finalizar cada semestre académico.

La evaluación modular busca verificar que el perfil y las áreas de desempeño de los estudiantes se ajusten a los requerimientos de los establecimientos de salud, garantizando así la pertinencia y formación de profesionales competentes.

V. OBJETIVOS

- Evaluar la competencia lograda por cada uno de los estudiantes en los módulos cursados
- Promover la implementación de los módulos formativos de acuerdo con las normas técnicas del MINSAL.

VI. RECURSOS:

A. POTENCIAL HUMANO:

- Directora General del IESTP "MARCO".
- Jefe de Unidad Administrativa
- Coordinadora del Programa de Estudios
- Docentes responsables del Módulo profesional del Programa de Estudios.
- Estudiantes

C. MATERIALES

- Materiales y equipos de laboratorio
- Materiales de escritorio

D. FINANCIEROS

- Recursos del IESTP "Marco"

• ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	TAREA
01	Elaboración Plan de Evaluación Modular	Coordinación del programa de estudios	Consensuar con los docentes responsables de los Módulos Profesionales
02	Organización de la Evaluación Modular	Coordinación y docentes responsables de los Módulos Profesionales del programa de estudios.	Coordinar con los docentes responsables de los módulos profesionales. Designación de jurados de evaluación. Ejecución de la evaluación Modular
03	Elaboración de fichas de evaluación	Coordinación y docentes responsables de los módulos profesionales del programa de estudios	Designar los temas a evaluarse Elaborar la ficha considerando los aspectos a evaluar
04	Ejecución de la evaluación	Coordinadora Profesionales del Establecimiento de Salud	Socialización de la evaluación modular Inicio de la Evaluación modular
05	Lugar de la Ejecución	Coordinadora del programa de estudios y docentes responsables de los Módulos profesionales.	Talleres y aulas del programa de estudios
06	Resultados	Coordinadora del programa de estudios	Publicación
07	Informe	Coordinadora del programa de estudios	Presentación del informe de la Evaluación

VII. CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PROGRAMACION MENSUAL											
			A	M	J	J	A	S	O	N	D			
01	Plan de trabajo	Coordinación del programa de estudios			X									
02	Coordinación de la evaluación de los módulos	Coordinadora del programa de estudios y docentes del programa de estudios				X								
03	Elaboración de fichas de Evaluación Modular	Coordinadora del programa de estudios y docentes responsables de los módulos profesionales del programa de estudios				X								
04	Ejecución de la evaluación Modular	JUA Coordinadora y Docentes Diseñadores de modas y/o empresarios					X					X		
05	Publicación de resultados	Coordinadora del programa de estudios					X					X		
06	Informe	Coordinadora del programa de estudios					X					X		

I. EVALUACION:

La evaluación se realizará después de la actividad ejecutada.

Marco, mayo de 2024



Tania S. Cotera Avila
B/ Ed. Tania S. Cotera Avila
D.A. A. Diseño de Modas

Bach. Tania Sarita Cotera Avila